



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 041-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 31 de mayo de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024; y teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación de la conformación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 41º señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que consta de VIII Capítulos, 54 artículos, III Disposiciones Finales;

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a propuesta de la Comisión de reconocimiento a personalidades, aprobará en Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria, de la convocatoria para la presentación de propuestas para la condecoración de "Medalla de la Ciudad", con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas, periodo que no deberá ser menor a quince días calendario;

Que, el artículo 37º de la Ordenanza antes mencionada, establece que la Comisión de Condecoraciones es de carácter permanente y estará integrada por cuatro regidores de la Municipalidad y el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces. El artículo 38º establece que la Comisión de Condecoración se reunirá cuando sea convocado por la Presidencia de la misma, siendo necesaria la concurrencia de los cinco integrantes para formar quorum, y los cuerdos que adopten serán validos por mayoría de votos. Asimismo, el artículo 39º de la Ordenanza antes mencionada, establece que corresponde a la Comisión de Condecoraciones: 1) Solicitar y recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas a condecorar. 2) Aceptar o rechazar, previa evaluación, las propuestas para el otorgamiento de las condecoraciones. 3) Recomendar al Concejo Municipal, aprobación del cuadro de otorgamiento de condecoraciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024; y teniéndose como pedido realizado por el señor regidor Julio Jhair Condori Aragón, la aprobación y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



009272

desaprobación de la conformación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRE	CARGO
01	Julio Jhair Condori Aragón	Presidente de Comisión de Condecoraciones
02	Jefferson Artemio Paucar Coaquira	Secretario de la Comisión de Condecoraciones
03	Ricardo Picchutito Bejar	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
04	Sadhith Asunta Quenta Zarabia	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
05	Jesús Letona Gonzales	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRE	CARGO
01	Julio Jhair Condori Aragón	Presidente de Comisión de Condecoraciones
02	Jefferson Artemio Paucar Coaquira	Secretario de la Comisión de Condecoraciones
03	Ricardo Picchutito Bejar	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
04	Sadhith Asunta Quenta Zarabia	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
05	Jesús Letona Gonzales	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
F. CALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Ornel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe